

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1C-07-0022-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 22

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en las funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se utilizará como referencia el periodo 2019-2023, y el alcance temático comprendió las gestiones realizadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante la operación del Programa presupuestario (Pp) E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” en relación con la promoción de programas y productos financieros, el financiamiento por medio del otorgamiento de créditos, y el seguimiento de los proyectos, a fin de impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, la economía de los recursos empleados para esa actividad, así como una valoración objetiva del programa con base en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas, control interno, y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar al crecimiento económico y al empleo; en relación con el Sistema

Financiero Mexicano, éste se encuentra compuesto por organismos bursátiles y no bursátiles, los cuales a su vez se dividen en entes públicos y privados.

La Banca de Desarrollo forma parte de los entes públicos encargados del desarrollo y fomento económico, de los procesos productivos que por sí no son del interés de la banca comercial,¹ y que a lo largo de los años ha sido uno de los principales vehículos del Estado Mexicano para promover el crecimiento económico y el bienestar social, apoyando con financiamiento la creación y expansión de empresas productivas, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura (obra pública), el comercio exterior y la vivienda, además de las pequeñas y medianas empresas.²

Desde la década de los años 20, la Banca de Desarrollo ha sido un importante instrumento de la política económica nacional, en las dos décadas recientes se ha especializado con la finalidad de apoyar la modernización de los sectores productivos y coadyuvar en la inserción de la economía en los mercados mundiales.³ Asimismo, se integra por seis instituciones nacionales de crédito que son la Nacional Financiera, S.N.C.; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; el Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C.; el Banco del Bienestar, S.N.C. de I.B.D. (anteriormente el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.); el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., y la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.⁴

De manera específica, la creación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS), antes Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas (BNHUOP), fue organizada como un instrumento financiero dirigido a impulsar la dotación de servicios públicos para satisfacer las necesidades surgidas en el proceso de urbanización.

El BANOBRAS tiene a su cargo el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” con el objetivo de contribuir a impulsar un mayor financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos para promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, mediante crédito y garantías.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Diagnóstico de la Banca de Desarrollo en México**, México, 2018, p. 2.

² **Banca de Desarrollo** [en línea]. Sitio Web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [consulta: 18 de septiembre de 2025], disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx>

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Diagnóstico de la Banca de Desarrollo en México**, México, 2018, p. 2.

⁴ **Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento (BDEF)** [en línea]. Sitio Web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [consulta: 18 de septiembre de 2025], disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-de-desarrollo-bd#:~:text=Descripci%C3%B3n%20del%20Sector&text=Las%20instituciones%20de%20banca%20de,mejores%20pr%C3%A1cticas%20en%20la%20materia>

Resultados

1. Promoción de programas y productos de financiamiento

De acuerdo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los mecanismos de promoción implican promover y difundir los productos crediticios y el programa del banco, así como asesorar y proponer soluciones “técnico-financieras” específicas al Gobierno Federal; a las entidades federativas; a los municipios; intermediarios financieros, y empresas de capital privado, a fin de consolidar el financiamiento de proyectos con fuente de pago propia relacionados con infraestructura y servicios públicos.

En 2024, se constató que, el BANOBRAS dispuso de tres productos correspondientes con el crédito simple, el crédito en cuenta corriente y el arrendamiento financiero, además del Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros, para el financiamiento o refinanciamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos, en el marco de la operación del Pp E017.

Adicionalmente, se comprobó que en el “Programa Institucional 2020-2024, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo” y en el Diagnóstico del Programa presupuestario E017, se definieron los principales sectores a los que apoya, así como el área de enfoque del programa, como se muestra a continuación:

SECTORES Y PROYECTOS DE ATENCIÓN DEL BANOBRAS, S.N.C.	
Programa Institucional 2020-2024, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Diagnóstico del Programa presupuestario E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”
Sectores	Área de enfoque
- Comunicaciones y transportes: carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, telecomunicaciones, transporte federal, etc.; - Energía: generación y transmisión de electricidad, gasoductos, energías renovables, petróleo y gas, etc.; - Agua: plantas de tratamiento, acueductos, etc.; - Residuos sólidos: confinamiento y clausura de depósitos, aprovechamiento de residuos para generación de energía, entre otros; - Infraestructura social: hospitales, centros penitenciarios, escuelas, parques, centros deportivos, bibliotecas, entre otros; - Infraestructura urbana: transporte urbano masivo, vialidades urbanas entre otros	- Tren Maya. - Programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec. - Refinería Dos Bocas. - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. - Tren Interurbano México-Toluca

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
S.N.C.: Sociedad Nacional de Crédito.

Se identificó que el BANOBRAS estableció en su programa institucional seis sectores en los que participa para promover y financiar o refinanciar proyectos de infraestructura y servicios públicos, además de que en su diagnóstico del programa registró como área de enfoque cinco proyectos prioritarios del Gobierno Federal, vigentes en 2024, los cuales se correspondieron con los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje III.

Economía, Proyectos regionales; sin embargo, no se identificaron las actividades y sectores que le son encomendados en la Ley Orgánica y su Reglamento.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, el BANOBRAS indicó que en el artículo 4, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2024, se establece que las instituciones de banca de desarrollo atenderán las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidad de cada una de éstas, en las respectivas leyes orgánicas.

En este sentido, la entidad fiscalizada precisó que como institución de banca de desarrollo, tiene injerencia en el sector de infraestructura y servicios públicos; además, señaló que, en congruencia con lo anterior, en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2024, se establece que la Sociedad, en su carácter de banca de desarrollo, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, de acuerdo con los programas sectoriales y regionales y a los planes estatales y municipales, para promover y financiar las actividades y sectores que le son encomendados en la Ley, y en el artículo 3, primer párrafo, del mismo ordenamiento, que tendrá por objeto financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos.

En tanto que, de manera complementaria, en el artículo 4 del Acuerdo mediante el cual se modifica integralmente el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016, se indica que el banco tendrá por objeto promover y financiar las actividades prioritarias que realicen los Gobiernos Federal, de la Ciudad de México, estatales y municipales y sus respectivas entidades públicas paraestatales y paramunicipales en el ámbito de los sectores de desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transportes, y de las actividades del ramo de la construcción; sin embargo, se verificó que lo antes citado se regula en el artículo 4, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2020.

Asimismo, el BANOBRAS manifestó que dicho marco normativo da certeza jurídica y permite adaptar sus acciones a las prioridades de desarrollo nacional por medio de los instrumentos de planeación correspondientes y, si bien en distintos documentos se especifican detalles sobre los sectores de atención (carreteras, puertos, plantas de tratamiento de agua, hospitales, escuelas, etc.), todos ellos están considerados en la normativa vigente, por lo que precisó que no es necesaria una adecuación a la Ley Orgánica de la Institución ni a su Reglamento para estipular los sectores objetivo que atiende.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó que las actividades productivas y el sector que atiende conforme a su especialidad refiere al de infraestructura y servicios públicos, el cual se cita en la Ley Orgánica de la Institución y el Reglamento, y que en éstos se enuncian diversos sectores de atención, los cuales guardan congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 y el Programa Institucional 2020-2024.

Para 2024, la entidad fiscalizada contó con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito y con el Manual de Crédito, ambos autorizados y vigentes en el año de revisión, en los que se describieron las actividades del procedimiento de promoción de los productos crediticios y el programa para el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos, por lo que dispuso de procesos formalmente instituidos.

En la revisión de los Lineamientos para la elaboración de la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual 2024, se identificó que en dicho instrumento se definió la estrategia, la cual se dividió en cuatro actividades de promoción y una meta de colocación.

Al respecto, si bien acreditó una de las cuatro actividades de promoción, referente al Sistema de Seguimiento y Clasificación de Crédito y del Sistema Integral Bancario y Administrativo, instrumentos informáticos que le permitieron monitorear las actividades asociadas a la etapa de seguimiento y control que se realiza a la cartera de la institución, así como el análisis de factores exógenos para definir la meta de colocación correspondiente a por lo menos 10 proyectos analizados y 7 financiados para ese año; no demostró las tres actividades restantes de promoción referentes a la identificación de los proyectos con fuente de pago propia que pudieran ser elegibles; que en las redes oficiales del BANOBRAS se promocionan los productos y programas financieros; la comunicación que realizó con los clientes en la etapa de promoción, además de la meta de colocación con el registro de los clientes potenciales.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025 y DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, el BANOBRAS remitió la base de datos denominada “Anexo 1. BD Seguimiento Operacional UFP_2024”, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, con la que acreditó la relación de 41 proyectos que fueron susceptibles de recibir financiamiento en el año de revisión, que registró como clientes potenciales, en la cual se identificó, entre otros, el nombre del acreditado y del proyecto, el sector, el tipo de producto, y la ubicación; además, proporcionó capturas de pantalla, en las que se corroboró la promoción que realizó en sus redes sociales como Facebook, Twitter (ahora X), Instagram, YouTube, así como de LinkedIn, de los productos y programas financieros que ofreció, y acreditó, por medio de 12 correos electrónicos y 4 oficios, la comunicación que efectuó con los clientes de 16 proyectos respecto de los 21 analizados en 2024 en la etapa de promoción.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada comprobó la identificación de los proyectos con fuente de pago propia que fueron susceptibles de recibir financiamiento en

2024; la promoción de los productos y programas financieros que ofreció en sus redes oficiales; la comunicación que realizó con los clientes de los 16 proyectos en la etapa de promoción, y el registro de los clientes potenciales.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2024 del Pp E017, la entidad fiscalizada estableció el indicador de nivel de Actividad “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos analizados”, del cual registró una meta original de 10 proyectos analizados, cifra que se correspondió con el cálculo de colocación crediticia para ese año, misma que fue ajustada a 18 proyectos, debido a los resultados observados durante el primer y segundo trimestres, y del que reportó un cumplimiento del 116.7% en su indicador, al analizar 21 proyectos respecto de la meta ajustada por la implementación de una estrategia de promoción y financiamiento; sin embargo, no acreditó su realización conforme a lo descrito en el apartado de justificaciones de los avances de la Cuenta Pública 2024 para el indicador, de la cual derivaron seis acciones, ni la justificación de las inconsistencias que se presentaron entre dicha estrategia y la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual 2024 (EPFA).

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025 y DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, el BANOBRAS precisó que el documento denominado “Lineamientos para la elaboración de la estrategia de promoción y financiamiento” se elabora anualmente; en éste definió la EPFA 2024, la cual se dividió en cuatro actividades, y para ejecutarlas la Unidad de Financiamiento a Proyectos implementó seis acciones que coadyuvaron al cumplimiento de las metas anuales establecidas para el Pp E017, que se describieron en el apartado de justificaciones de los avances de la Cuenta Pública 2024 para el indicador de nivel de Actividad.

En este sentido, la entidad fiscalizada evidenció que en las cuatro actividades de la EPFA 2024 implementó seis acciones, ya que para la identificación de proyectos susceptibles de financiamiento acreditó la participación en cuatro proyectos de infraestructura estratégicos del Gobierno Federal y monitoreó la Plataforma Proyectos de México, con lo que dio de alta 25 proyectos para ese año, a fin de contar con un análisis prospectivo de posible colocación de la Unidad de Financiamiento a proyectos; promovió y difundió los productos y servicios, entre las entidades desarrolladoras de proyectos relacionados con infraestructura y servicios públicos, se promocionó el Programa de Fondeo a Intermediarios Financieros con seis clientes potenciales; acompañó al potencial acreditado y propondió soluciones técnico-financieras específicas para detonar o consolidar operaciones; difundió en su sitio web los productos que ofrece; asimismo, evidenció que analizó y financió seis proyectos con contratistas de Petróleos Mexicanos, para cubrir la demanda de mercado, y del seguimiento necesario a los clientes potenciales procurando la conclusión satisfactoria de sus procesos del financiamiento, comprobó el seguimiento de las operaciones del proceso crediticio de los proyectos; además, proporcionó 12 bases de datos relacionadas con las reuniones mensuales realizadas en 2024 con las unidades que participaron en el proceso crediticio, en las que se identificó el seguimiento de los 21 proyectos analizados en 2024.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones realizadas en las seis acciones reportadas en el apartado de justificaciones de los avances de la Cuenta Pública 2024 para el indicador de nivel de Actividad, y comprobó que éstas se correspondieron con las cuatro actividades de promoción de la EPFA 2024.

En cuanto a los 21 proyectos analizados se comprobó que, en 2024, el 100.0% de las solicitudes estuvieron firmadas por parte de los clientes y el monto solicitado fue de 83,914,710.5 miles de pesos y 322,368.0 miles de dólares. Además, se identificó que el 61.9% (13) fue para el sector energía; el 19.0% (4) para transporte; el 9.5% (2) para intermediarios financieros; el 4.8% (1) para infraestructura social, y el 4.8% (1) restante para carreteras; asimismo, se corroboró que del total de proyectos analizados 17 fueron para financiamiento, y 4 para refinanciamiento, los cuales fueron congruentes con el objeto del banco.

También, se comprobó que el 100.0% (21) contó con las actas constitutivas del solicitante y el 95.2% (20) dispuso de la aprobación emitida por los órganos de decisión del solicitante, así como del título de concesión, permiso, contrato de prestación de servicios de obra u otro instrumento legal que da origen a la solicitud; sin embargo, del 4.8% (1) no acreditó lo correspondiente, ni las causas de dicha situación.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025 y DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó para la aprobación emitida por los órganos de decisión del solicitante el fallo de la convocatoria a la licitación pública en la que se suscribió el contrato de asociación “público-privada”, en la modalidad de coinversión para la ejecución del proyecto, y comprobó el certificado de autorización parcial del proyecto ejecutivo con fecha del 1 de febrero de 2024, el cual detalla las actividades que amparan los trabajos de campo que se relacionan con la misma.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la aprobación emitida por los órganos de decisión del solicitante, así como el certificado de autorización parcial del proyecto ejecutivo, en el marco del título de concesión, permiso, contrato de prestación de servicios de obra u otro instrumento legal que da origen a la solicitud del proyecto.

2. *Financiamiento a proyectos de infraestructura y servicios públicos*

De acuerdo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el financiamiento otorgado a proyectos de infraestructura y servicios públicos con algún esquema de colaboración con el sector privado está enfocado en promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y desarrollo sostenible del país.

En 2024, se comprobó que el BANOBRAS contó con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito, el Manual de Crédito, y los manuales de los productos de crédito simple, crédito en cuenta corriente, arrendamiento financiero, y el “Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios

Financieros”, autorizados y vigentes, en ese año, en los que se establecieron las actividades asociadas a la evaluación y aprobación de las solicitudes, así como la instrumentación para otorgar el crédito o financiamiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, con lo que se verificó que la entidad fiscalizada dispuso de procesos formalmente instituidos, para otorgar el crédito o financiamiento relacionado con los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2024 del Programa presupuestario (Pp) E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, la entidad fiscalizada estableció el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos financiados”, del cual registró en la Cuenta Pública 2024 una meta original de 7 proyectos financiados, lo cual se correspondió con el análisis de factores exógenos para definir la meta de colocación crediticia para ese año, que fue ajustada a 17 proyectos, debido a los resultados observados durante el primer y segundo trimestres, y del que reportó un cumplimiento del 111.8%, al financiar 19 proyectos respecto de la meta ajustada, ya que implementó una estrategia de promoción y financiamiento para cubrir la demanda de mercado observada.

En cuanto a los 19 proyectos de infraestructura y servicios públicos financiados en 2024, el 10.5% (2) se correspondió con solicitudes analizadas en 2023 y financiadas en ese año, debido a que hay casos en que la solicitud del cliente se ingresa durante los últimos meses del año, por lo que su autorización y desembolso puede realizarse hasta el año siguiente, y el 89.5% (17) de las solicitudes fueron analizadas y financiadas en ese ejercicio fiscal; asimismo, se constató que 13 se asociaron con el sector energía, 4 con transporte, 1 con carreteras y 1 con infraestructura social.

De la etapa de evaluación, se verificó que el 100.0% (19) de los proyectos de infraestructura y servicios públicos contaron con el análisis crediticio, la ficha de términos y condiciones, así como la evaluación integral del crédito; de la etapa de aprobación, se comprobó que todos los proyectos de infraestructura y servicios públicos dispusieron del acuerdo de autorización del crédito emitido por las instancias facultadas (13 por el Comité Interno de Crédito, 3 por el Comité Ejecutivo de Crédito y 3 por el Consejo Directivo).

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, el BANOBRAS evidenció los convenios modificatorios y de adhesión al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 9 de mayo de 2024, en el que se comprobó que a un proyecto le fue autorizado un crédito por 2,606,640.6 miles de pesos, dividido en 2,114,857.4 miles de pesos para el crédito preferente y 491,783.2 miles de pesos para el crédito del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, se verificó un monto autorizado de 46,343,470.8 miles de pesos y 1,559,368.0 miles de dólares; además, se constató la comunicación con los clientes para la autorización del financiamiento, y de la etapa de instrumentación, se corroboró el acatamiento de las condiciones previas, el contrato firmado, el cumplimiento de las condiciones suspensivas y el oficio de liberación del crédito.

Por lo anterior, se comprobó que, en 2024, la entidad fiscalizada evaluó y aprobó las solicitudes, así como la instrumentación para otorgar el crédito o financiamiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

3. Seguimiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos

En 2024, se comprobó que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), contó con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito, el Manual de Crédito, y los Lineamientos Operativos de Seguimiento Crediticio y Calificación de Cartera, autorizados y vigentes en el año de revisión, en los que se describen las actividades asociadas al seguimiento de los créditos o financiamientos otorgados para los proyectos de infraestructura y servicios públicos, por lo que dispuso de procesos formalmente instituidos.

Para 2024, el BANOBRAS realizó el seguimiento del ejercicio de los recursos otorgados a los 19 proyectos de infraestructura y servicios públicos financiados mediante el Pp E017, como se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Número de proyectos acreditados (a)	Monto autorizado (b)	Número de proyectos acreditados (c)	Monto del ejercicio de los recursos Vo.Bo. (d)	Número de proyectos registrados (e)	Reporte de lo ejercido (f)	Variación de lo acreditado en relación con lo autorizado (g)= (d-b)	Variación de lo ejercido respecto de lo reportado (h)= (f-d)
Total	Miles de pesos	19	46,090,110.2	16	18,988,901.7	19	21,318,201.6	(27,101,208.5)	2,329,299.9
	Miles de dólares		1,559,368.0		309,386.8		1,615,130.5	(1,249,981.2)	1,305,743.7
Crédito de cuenta corriente	Miles de pesos	11	25,573,221.9	11	3,263,887.7	11	3,263,887.7	(22,309,334.2)	0.0
	Miles de dólares		319,368.0		309,386.8		375,130.5	(9,981.2)	65,743.7
Crédito simple	Miles de pesos	8	20,516,888.3	5	15,725,014.0	8	18,054,313.9	(4,791,874.3)	2,329,299.9
	Miles de dólares		1,240,000.0		0.0		1,240,000.0	(1,240,000.0)	1,240,000.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

NOTA: De los 11 proyectos de crédito de cuenta corriente, un proyecto no registró disposiciones en 2024, ya que las obligaciones contractuales se encontraron cumplidas en enero de 2025.

En ese año, el BANOBRAS acreditó que los 19 proyectos contaron con una autorización de crédito por 46,090,110.2 miles de pesos y 1,559,368.0 miles de dólares, de los que el 57.9% (11) correspondió a crédito cuenta corriente por 25,573,221.9 miles de pesos y 319,368.0 miles de dólares, y el 42.1% (8) a crédito simple por 20,516,888.3 miles de pesos y 1,240,000.0 miles de dólares.

Asimismo, de los 11 proyectos de crédito corriente, en 10 proyectos se corroboró un desembolso por 3,263,887.7 miles de pesos y 309,386.8 miles de dólares, cifra inferior en

22,309,334.2 miles de pesos y en 9,981.2 miles de dólares, respecto de lo autorizado, y de 1 proyecto se identificó que no registró disposiciones en el año de revisión, ya que las obligaciones contractuales se encontraron cumplidas en enero de 2025.

De los 8 proyectos de crédito simple, la entidad fiscalizada registró en 5 proyectos una disposición de 15,725,014.0 miles de pesos, cifra menor en 4,791,874.3 miles pesos y 1,240,000.0 miles de dólares; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó el desembolso de 3 proyectos, ni las causas de dicha situación; asimismo, se identificaron diferencias entre lo registrado en los oficios del visto bueno de la solicitud de disposición y autorización de fondos y la base de datos del detalle del desembolso.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025 y DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, el BANOBRAS evidenció el desembolso, por medio del visto bueno de las solicitudes de disposición y autorización de fondos de 3 proyectos, el primero por 1,404,287.2 miles de pesos, el segundo por 1,240,000.0 miles de dólares, y el tercero por 925,012.7 miles de pesos. Asimismo, con la revisión de los convenios modificatorios y de adhesión al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 9 de mayo de 2024, se comprobó que a un proyecto le fue autorizado un crédito por 2,606,640.6 miles de pesos, dividido en 2,114,857.4 miles de pesos para el crédito preferente y 491,783.2 miles de pesos para el crédito del Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, se obtuvieron los resultados siguientes:

SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIADOS POR EL BANOBRAS, 2024 (Miles de pesos y dólares)									
Concepto	Unidad de medida	Número de proyectos acreditados (a)	Monto autorizado (b)	Número de proyectos acreditados (c)	Monto del ejercicio de los recursos Vo.Bo. (d)	Número de proyectos registrados (e)	Reporte de lo ejercido (f)	Variación de lo acreditado en relación con lo autorizado (g)= (d-b)	Variación de lo ejercido respecto de lo reportado (h)= (f-d)
Total	Miles de pesos	19	46,343,470.8	19	21,318,201.6	19	21,318,201.6	(25,025,269.2)	0.0
	Miles de dólares		1,559,368.0		1,615,130.5		1,615,130.5	55,762.5	0.0
Crédito de cuenta corriente	Miles de pesos	11	25,573,221.9	11	3,263,887.7	11	3,263,887.7	(22,309,334.2)	0.0
	Miles de dólares		319,368.0		375,130.5		375,130.5	55,762.5	0.0
Crédito simple	Miles de pesos	8	20,770,248.9	8	18,054,313.9	8	18,054,313.9	(2,715,935.0)	0.0
	Miles de dólares		1,240,000.0		1,240,000.0		1,240,000.0	0.0	0.0
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.									
NOTA: De los 11 proyectos de crédito de cuenta corriente, un proyecto no registró disposiciones en 2024, ya que las obligaciones contractuales se encontraron cumplidas en enero de 2025.									

Se comprobó que, en 2024, el BANOBRAS reportó para los 19 proyectos un ejercicio de 21,318,201.6 miles de pesos y 1,615,130.5 miles de dólares, cifra inferior en 25,025,269.2 miles de pesos y cifra mayor en 55,762.5 miles de dólares, respecto de los montos autorizados, ya que la mayor variación se encontró en el crédito de cuenta corriente por un monto inferior de 22,309,334.2 miles de pesos y superior en 55,762.5 miles de dólares, por lo que al ser una línea de crédito revolvente no es necesario que se utilice al 100.0%; además, se precisó que para disponer de recursos se requiere cumplir con los requerimientos contractuales e indicó que en dichas líneas de crédito los clientes pueden disponer incluso más del monto máximo autorizado, siempre y cuando se realicen los pagos de forma previa, similar al esquema de una tarjeta de crédito.

En tanto que, de los 2,715,935.0 miles de pesos inferiores en crédito simple, se verificó que 2,116,277.5 miles de pesos, fueron dispuestos en 2025, lo cual es congruente con el mecanismo de desembolso que se señala en la Ficha de Términos y Condiciones, donde se indica que para el crédito se pueden hacer múltiples disposiciones de acuerdo con los avances de obra validados por el Asesor Técnico y conforme a los desembolsos requeridos y, de los 599,657.5 miles de pesos restantes, que se correspondieron con saldos por ejercer en el año antes mencionado.

Como resultado de lo anterior, el BANOBRAS comprobó la disposición de los recursos de los tres proyectos financiados mediante el Pp E017; asimismo, acreditó que las diferencias entre los recursos ejercidos y los montos autorizados se debieron a disposiciones concretadas y por realizar en 2025, además de que por la naturaleza de líneas de crédito se puede disponer incluso más del monto máximo autorizado. También, se verificó que los reportes generados por la entidad fiscalizada se correspondieron con la documentación que acredita el ejercicio de los recursos con el visto bueno, por lo que dispuso de información útil para la toma de decisiones.

Del seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, se reportaron 118 proyectos de infraestructura y servicios públicos vigentes al cierre del ejercicio de 2024, en el que se registraron un total de 1,525 obligaciones activas en su sistema, de las que 105 fueron obligaciones vencidas en 33 proyectos, del total de esas obligaciones se corroboró que el seguimiento efectuado por la entidad fiscalizada, 82 se cumplieron en 2025 y de las 23 obligaciones restantes, correspondientes a 10 proyectos, la entidad fiscalizada no dispuso de las razones por las que no se han cumplido, ni si los contratos previeron consecuencias derivadas del incumplimiento; tampoco la justificación de por qué 2 proyectos analizados y financiados en 2024 no se encontraron dentro del seguimiento realizado a los 118 proyectos en el año de revisión.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, el BANOBRAS acreditó que las 23 obligaciones pendientes en 2024, para el 52.2% (12) realizó una reunión el 15 de julio de 2025 con el acreditado y acordaron continuar con las gestiones periódicas, lo anterior debido a cuestiones internas por parte del

acreditado lo que ha generado el atraso en la entrega de la información; del 13.1% (3) el acreditado cumplió con los tiempos establecidos para la entrega, pero la Gerencia de Calificación consideró que, como resultado de la situación que atraviesa el acreditado en el proceso de auditorías con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no es posible aceptar lo que se afirma en dichos certificados y, en consecuencia, no se dan por cumplidas las obligaciones correspondientes; del 8.7% (2) realizó una reunión el 15 de julio de 2025 con dos acreditados y se concretó que una vez aclaradas las dudas pendientes y revisados los nuevos cálculos y certificados, se atenderían todas las obligaciones vencidas; del 8.7% (2) evidenció su cumplimiento, una en 2024 y otra en 2025; del 8.7% (2) los dos acreditados liquidaron el adeudo que tenían, en 2025, por lo que ya no fue exigible la obligación; del 4.3% (1) tuvo una reunión el 10 de julio de 2025 con el acreditado y concertaron mantener reuniones, a fin de revisar los índices de cobertura con el acreditado por diferencias de información, y del 4.3% (1) la obra se encuentra suspendida, debido a una clausura por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por lo que se mantendrá el estatus de vencida, en tanto no se esté en cumplimiento con las autorizaciones pertinentes ante las evaluaciones de impacto ambiental interpuestas como condición de construcción por la PROFEPA.

Asimismo, se precisó que en el Sistema de Seguimiento y Clasificación de Crédito se registra el seguimiento de todos los créditos en etapa de seguimiento y control de la cartera, y que en el archivo "Obligaciones de los créditos activos en 2024.xlsx" no se consideraron las operaciones identificadas de los dos proyectos analizados y financiados en 2024. En este sentido, la entidad fiscalizada evidenció que, al cierre de 2024, el primero contaba con un total de 15 obligaciones activas y el segundo con 27, de las cuales en ambos casos no se registró un incumplimiento.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó el seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el acreditado, a fin de realizar el análisis del comportamiento del crédito otorgados a los proyectos de infraestructura y servicios públicos mediante el Pp E017.

4. Contribución para impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones "público-privadas"

En relación con la contribución para impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones "público-privadas", se comprobó que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2024 del Pp E017 "Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura", el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), estableció el indicador de nivel de Fin "Saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido" y el indicador de nivel de Propósito "Porcentaje de cumplimiento del otorgamiento de crédito directo e inducido a Proyectos de infraestructura y/o servicios públicos".

Del indicador de nivel de Fin, la entidad fiscalizada reportó una meta original por un monto de 252,811,140.0 miles de pesos (mdp), la cual se corroboró que se obtuvo de las bases de

crecimiento del periodo 2018 a 2024 del saldo de crédito directo e inducido que se estableció en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el Programa Institucional 2020-2024, y que fue ajustada a 248,995,000.0 mdp, como resultado de una revisión y conciliación con la SHCP respecto de la meta de saldo de cartera al cierre del año de revisión, del que registró un nivel de cumplimiento del 107.3%, equivalente a 267,083,558.1 mdp, respecto de la meta ajustada.

Además, se identificó que de los 267,083,558.1 mdp en el marco de la operación del Pp E017, la participación del saldo de crédito a proyectos de infraestructura fue de 250,086,144.0 mdp para crédito directo y 16,997,414.1 mdp para crédito inducido a proyectos con fuente de pago propia, del que la entidad fiscalizada precisó que con ello se impulsó un mayor financiamiento que se canalizó a sectores prioritarios y a proyectos de infraestructura estratégicos del Gobierno de México; sin embargo, no acreditó la relación del financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos del programa con el saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido en 2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada demostró que de los 267,083,558.1 mdp del saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido, el 23.8% (63,493,927.7 mdp) se correspondió con los 19 proyectos cuyo primer desembolso se realizó en 2024, y el 76.2% (203,589,630.4 mdp) a proyectos con financiamiento vigente al ejercicio fiscal.

Como resultado de lo anterior, el BANOBRAS comprobó la integración del financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos del Pp E017 con el saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido en el año de revisión.

Por lo que se refiere al indicador de nivel de Propósito, la entidad fiscalizada reportó una meta original de 26,683,681.9 mdp, que derivó de la base soporte de otorgamiento del Programa Financiero 2024 con la que obtuvo el dato de otorgamiento estimado para los proyectos al primer semestre de 2024, y que fue modificada a 48,535,723.3 mdp, ya que el BANOBRAS señaló que se tomó en cuenta el otorgamiento estimado para los proyectos correspondientes al segundo semestre de ese año, y del que reportó un nivel de cumplimiento del 146.3%, equivalente a 70,988,300.3 mdp, en relación con la meta modificada, en 34 proyectos vigentes en ese año.

El nivel de cumplimiento en ambos indicadores se debió a los resultados en los indicadores de nivel de Actividad y de Componente, ya que analizó 21 solicitudes de las 18 programadas, y financió 19 proyectos de los 17 establecidos, lo cual ocasionó mayor monto de otorgamiento que se reflejó en el saldo de crédito a proyectos.

Además, con la revisión del “Programa Institucional 2020-2024, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo” se constató la definición de 3 Objetivos prioritarios los cuales se vincularon con el Objetivo prioritario 6 Financiamiento y banca de desarrollo “Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así

como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir con el desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social” del Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2020-2024.

Al respecto, la entidad fiscalizada precisó que el Pp E017 se relacionó con 2 de los 3 Objetivos prioritarios del programa (2. Impulsar un mayor financiamiento de proyectos de infraestructura, a través de crédito y garantías, para promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, y 3. Promover la participación de la banca comercial, y otros agentes del sector privado, en el financiamiento de infraestructura) y, en específico, con la Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2 “Crecimiento del Saldo de Crédito Directo e Inducido (Impulsado) al Sector Privado” y Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3 “Incremento en el número de bancos comerciales y otros agentes del sector privado acreditados nuevos”, las cuales están orientadas a la medición del financiamiento a proyectos y a la participación de la banca comercial, y otros agentes del sector privado, en el financiamiento de infraestructura.

Los resultados de los Objetivos prioritarios 2 y 3 a los que se encontró asociado el Pp E017 en el periodo 2019 a 2024 acreditaron que, para el primero, la tasa de crecimiento de saldo aumentó 32.1 puntos porcentuales, al pasar del 7.8% al 39.9%, y se identificó que el saldo de crédito directo e inducido tuvo un crecimiento en promedio anual del 0.3%, ya que pasó de 614,900,595.9 mdp a 623,995,712.5 mdp, debido a que participó en los proyectos de infraestructura estratégicos del Gobierno de México.

En tanto que, para el segundo, se verificó que la meta establecida en el periodo 2019 a 2024, no se ha logrado cumplir en ninguno de los años, al obtener el 0.0% en 2019 y el 42.9% en 2024, debido a que los intermediarios interesados en obtener líneas de fondeo no cumplieron con los criterios de elegibilidad establecidos, además de que la mayoría de los bancos comerciales mostraron altos niveles de liquidez, por lo que no requirieron el fondeo del BANOBRAS; asimismo, señaló que la mayoría de las instituciones financieras no bancarias no cuentan con las calificaciones necesarias para acceder al programa de financiamiento. Al respecto, la entidad fiscalizada precisó que mantendrá las acciones de promoción para dar a conocer el esquema de fondeo y sus beneficios a aquellas instituciones de crédito que sí cumplen con los requisitos necesarios para acceder al programa.

Por lo anterior, se constató que la operación del Pp E017 contribuyó a impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas” ya que, en 2024, analizó 21 solicitudes y financió 19 proyectos; además, registró un otorgamiento de crédito directo e inducido en 34 proyectos vigentes a ese año por 70,988,300.3 mdp en relación con lo programado de 48,535,723.3 mdp a proyectos de infraestructura y servicios públicos, al participar en los proyectos estratégicos del Gobierno de México, así como al desarrollo de la región “sur-sureste” del país; proyectos carreteros que mejoran la conectividad en diversas regiones del país, y

desarrollo de infraestructura de transporte y la estrategia energética; asimismo, tuvo un aumento de la tasa de crecimiento de saldo de 32.1 puntos porcentuales, en el periodo 2019 a 2024, al pasar del 7.8% al 39.9%, lo que reflejó un cumplimiento de su función como institución de banca de desarrollo.

5. *Sistema de Evaluación del Desempeño, Economía y Rendición de Cuentas*

Para 2024, la clasificación programática del Programa presupuestario (Pp) E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” fue pertinente de acuerdo con las características generales de los programas de modalidad “E”; también, se constató que el programa se vinculó con el eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Objetivo prioritario 6 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.

Asimismo, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), dispuso de los árboles de problema y de objetivos; sin embargo, se identificó como un área de mejora el que la entidad fiscalizada perfeccione la definición de los árboles de problema y de objetivos del Pp E017, a fin de que, en el primero, la definición no se realice como una falta o ausencia de un servicio o un bien y, en ambos, determine la magnitud del problema, así como de la nueva situación, respectivamente.

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que, como resultado de los comentarios técnicos relacionados con la definición del problema establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño⁵ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizaron mejoras al diagnóstico del programa; no obstante, la observación persiste, a fin de que se acredite el diagnóstico aprobado por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP, para asegurar que la definición del árbol del problema y de objetivos cumpla con los elementos mínimos definidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, el BANOBRAS acreditó que, en junio de 2025, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP le notificó que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, la estructura para el “Ramo 06-G1C Hacienda y Crédito Público”, el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” cambió de modalidad y se modificó a F008. Asimismo, se precisó que, con base en la publicación de los “Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026”, los programas de modalidad “F” pasaron de un Diagnóstico ampliado a un Diagnóstico simplificado como Instrumento de Diseño y se reemplazó la Matriz de Indicadores para Resultados por la Ficha de Monitoreo Estratégico como instrumento de Seguimiento del

⁵ Con motivo de la expedición del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, la Unidad de Evaluación del Desempeño cambió de denominación por Unidad de Política y Estrategia para Resultados.

Desempeño, con lo anterior, se eliminó el requisito de tener indicadores relacionados con los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente, Actividad).

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó el Diagnóstico simplificado del Pp F008 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” (anteriormente Pp E017), en el que se constató que en el árbol del problema definió como situación a resolver que “los proyectos de infraestructura y servicios públicos enfrentan limitaciones financieras para lograr su ejecución, desarrollo y operación”, en tanto que del árbol de objetivo se estableció como resultado esperado que “Los proyectos de infraestructura y servicios públicos del país logran su ejecución, desarrollo y operación óptima”.

Como resultado de lo anterior, el BANOBRAS comprobó que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP consideró procedente la formalización del Diagnóstico simplificado del Pp F008 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” (anteriormente Pp E017), en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2026, con lo que se solventa lo observado.

Respecto del análisis de la lógica vertical, se verificó que cada uno de los indicadores guardó la relación de “causa-efecto” directa entre los diferentes niveles de la matriz de forma ascendente, en tanto que de la lógica horizontal se verificó que los cuatro indicadores fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos con los que se vincularon, dado que fueron consistentes con su nivel, su método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia; sin embargo, el nombre del indicador de nivel de Fin no fue congruente con el método de cálculo, puesto que éste refirió sólo al saldo de crédito, mientras que la fórmula y la unidad de medida implican un porcentaje, por lo que la entidad fiscalizada presentó un área de mejora para perfeccionar el nombre del indicador de nivel de Fin, a fin de que permita hacer un seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa.

En el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, el BANOBRAS acreditó que, en junio de 2025, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP le notificó que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, la estructura para el “Ramo 06-G1C Hacienda y Crédito Público”, el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” cambió de modalidad y se modificó a F008. Asimismo, se precisó que, con base en la publicación de los “Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026”, los programas de modalidad “F” pasaron de un Diagnóstico ampliado a un Diagnóstico simplificado como Instrumento de Diseño y se reemplazó la Matriz de Indicadores para Resultados por la Ficha de Monitoreo Estratégico como instrumento de seguimiento del desempeño, con lo anterior, se eliminó el requisito de tener indicadores relacionados con los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente, Actividad).

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó la Ficha de Monitoreo Estratégico del Pp F008 “Funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura” (anteriormente Pp E017), en

la que se comprobó la integración de los indicadores “Porcentaje de cumplimiento del otorgamiento de crédito directo a proyectos de infraestructura y/o servicios públicos respecto a lo programado”, “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos apoyados con financiamiento directo respecto a lo programado” y “Número de Formatos de Identificación de Indicadores aplicados a proyectos de infraestructura y/o servicios públicos respecto al total de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos financiados en el periodo”.

Como resultado de lo anterior, el BANOBRAS comprobó que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP consideró procedente la formalización de la Estratégico como instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp F008 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” (anteriormente Pp E017), en el PIPP 2026, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto al ejercicio de los recursos, para la operación del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, la entidad fiscalizada ejerció 180,551.8 miles de pesos (mdp), cifra mayor en 4.1% respecto del presupuesto aprobado de 173,457.3 mdp, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

De la rendición de cuentas, el BANOBRAS reportó que, en ese año, mediante el programa se registró un financiamiento de 70,988,300.3 mdp, analizó 21 solicitudes y financió 19 proyectos, por lo que sus cuatro indicadores registraron un cumplimiento superior al 100.0%, debido a un proceso ágil en el análisis de las operaciones, con el cual incentivó la contratación de soluciones financieras para atender los requerimientos de inversión en infraestructura del país, así como la atención personalizada a los desarrolladores de proyectos o intermediarios financieros, y reuniones mensuales con las áreas que intervienen en el proceso crediticio; también, se comprobó que, respecto de los avances establecidos en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024, los datos fueron congruentes con los reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024.

6. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

Para 2024, se comprobó que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), mediante el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” se vinculó con 4 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 1, 8, 9 y 17, y 6 metas (1.4, 1.6, 8.10, 9.1, 9.3 y 17.3), en las que se registró que para 5 el tipo de contribución fue directa (1.4, 1.6, 8.10, 9.3 y 17.3), lo que significó que el programa coadyuvó de forma clara, sin depender de resultados intermedios, y 1 de forma indirecta (9.1), ya que el programa generó las condiciones que contribuyeron a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atendió directamente alguna de ellas; asimismo, se comprobó que dicha vinculación se encontró cargada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para el ciclo 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Adicionalmente, el BANOBRAS informó que, si bien la alineación establecida por la SHCP se realizó de manera general con el Pp E017 y no con actividades puntuales, en 2024, otorgó financiamiento a sectores como transporte, carreteras y urbanización, los cuales contribuyeron a los ODS 3, 6, 7, 9 y 11, y de forma transversal con los ODS 5 y 13; al respecto, se identificó que dicha vinculación derivó de su Marco de Sustentabilidad, el cual se integra por la Política Ambiental y Social y Estrategia Banco Sustentable y la Política de Género del BANOBRAS, S.N.C., en las que se verificó que ambas políticas se establecieron con el propósito de identificar los impactos ambientales, sociales y de género de los proyectos financiados, y que dicha información recopilada se sistematiza en las Fichas de Indicadores del Bienestar, de las cuales acreditó 5 respecto de los 19 proyectos financiados en 2024; sin embargo, no demostró las causas por las que no remitió 14 Fichas de Indicadores del Bienestar de los proyectos de infraestructura y servicios públicos financiados restantes en el año de revisión, ni la evidencia documental con la que de forma particular los 19 proyectos se vincularon y contribuyeron con los ODS.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025 y DCI/101000/383/2025 del 11 de septiembre de 2025, el BANOBRAS precisó que, de acuerdo con el procedimiento establecido en los “Lineamientos para la Solicitud, Recepción y Procesamiento de Información para el Establecimiento y Seguimiento de Indicadores Ambientales, Sociales y de Género”, las fichas se elaboran para aquellos proyectos que puedan tener criterios ambientales, sociales y de género y, por lo tanto, puedan contribuir con los ODS, lo anterior se constató con la revisión de dichos lineamientos.

En este sentido, de las 5 Fichas de Indicadores del Bienestar, el BANOBRAS acreditó que 3 proyectos se vincularon con el ODS 9 y 2 con el ODS 11. Asimismo, se identificó que la contribución de los 5 proyectos a los ODS 9 y 11 se relacionaron con la información de los impactos ambientales, sociales y de género contenida en sus respectivas fichas.

Asimismo, se señaló que, si bien los 14 proyectos restantes se encuentran dentro del sector de atención del banco, por su naturaleza, éstos se encuentran fuera del alcance establecido para el análisis de alineación con los ODS.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la causa por la que no remitió las 14 Fichas de Indicadores del Bienestar de los proyectos de infraestructura y servicios públicos financiados en 2024, mediante el Pp E017, así como de la vinculación y contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 5 fichas.

Adicionalmente, en la revisión de los “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del 2 de mayo de 2024, se identificó que para los objetivos a los cuales se encontró alineado el Pp E017 en ese año, se reportó que para el objetivo 1 la pandemia hizo que la pobreza extrema aumentara en 2020 por primera vez en décadas, de manera que los progresos mundiales retrocedieron unos tres años; en la meta 1.4 referente al acceso a los

servicios financieros, incluida la microfinanciación, no se reportó un avance, debido a que tiene un progreso moderado, pero se necesita aceleración.

En cuanto al objetivo 8, la pandemia de COVID-19 aceleró la transición al acceso a servicios financieros por medios digitales, lo que produjo un cambio en el método de acceso; respecto del objetivo 9, se señaló que desde 2022 el sector manufacturero ha estado estancado debido a la inestabilidad geopolítica, la inflación, los problemas logísticos, la subida de los costos de la energía y la desaceleración económica mundial en general y, en relación con el objetivo 17, se estableció que se registraron tendencias contrapuestas en el aumento de la conexión a internet y el refuerzo de los sistemas estadísticos.

7. *Evaluación del control interno*

Para 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 49 (92.4%) respondió de manera afirmativa; en 1 (1.9%) la respuesta fue negativa y en 3 (5.7%) reactivos señaló que no fueron aplicables, y presentó las justificaciones correspondientes.

De la norma de Administración de Riesgos, la entidad fiscalizada acreditó los marcos para la Administración Integral de Riesgos, los manuales de Administración Integral de Riesgos y las Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos Operacionales, vigentes en 2024; los 12 informes de exposición al riesgo mensuales presentados con motivo de las sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos; los avances en la integración del Plan de gestión para la prevención del fraude, así como los resultados del ejercicio de identificación de riesgos asociados con el proceso crediticio aplicables a las unidades responsables del Pp E017.

En la norma de Información y Comunicación, se acreditó el Informe de Autoevaluación 2024 y el Informe Anual de Actividades 2024 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; además, contó con un mecanismo de denuncias de aplicación general, el cual está normado por los “Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”; comprobó la difusión de los mecanismos de denuncia, el “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética” para la atención de denuncias y la prevención de actos de discriminación, el manual de atención de denuncias del Comité de Ética, y el Código de Conducta de la institución.

En tanto que de la norma Supervisión y Mejora Continua, el BANOBRAS contó con dos mecanismos para evaluar y, en su caso, establecer acciones de mejora de forma preventiva y correctiva en los procesos administrativos y sustantivos, por lo que en relación con el Pp E017, éste se vinculó con el proceso crediticio, acreditó el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 e informó que la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) se aplicó únicamente a los procesos administrativos, en cumplimiento de lo establecido por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Sin embargo, no acreditó las actividades relacionadas con el logro de los objetivos y metas del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, en los componentes de Ambiente de control y Actividades de control.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. DCI/101000/373/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó la evidencia documental en los componentes de Ambiente de control y Actividades de control. Como resultado de lo anterior, se comprobó la atención de los 17 principios de control interno analizados, lo que le permitió al BANOBRAS contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa correspondiente a las cinco Normas Generales de Control Interno.

Consecuencias Sociales

En el 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” ejerció 180,551.8 miles de pesos (mdp), cifra mayor en 4.1% respecto del presupuesto aprobado de 173,457.3 mdp. En su revisión, se constató que contó con manuales operativos para la promoción de los productos, el financiamiento y el seguimiento de los créditos o financiamientos otorgados para los proyectos de infraestructura y servicios públicos; asimismo, analizó 21 solicitudes de las cuales financió 19 proyectos y registró un otorgamiento de crédito directo e inducido en 34 proyectos vigentes a ese año por 70,988,300.3 mdp; además, en el periodo 2019 a 2024, aumentó la tasa de crecimiento de saldo en 32.1 puntos porcentuales al pasar del 7.8% al 39.9%, lo que reflejó un cumplimiento de su función como institución de banca de desarrollo al participar en los proyectos estratégicos del Gobierno de México, así como al desarrollo de la región “sur-sureste” del país; proyectos carreteros que mejoran la conectividad en diversas regiones del país, y desarrollo de infraestructura de transporte y la estrategia energética, lo cual tiene un efecto multiplicador en la economía, ya que actúa como un catalizador en la movilización de recursos, detona inversión pública y privada, genera empleos, mejora la calidad de vida de la población y fortalece las capacidades institucionales locales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 25 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en las funciones de financiamiento a proyectos de

infraestructura. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE), se identificó que el fenómeno social que el Estado pretende atender son los niveles insuficientes de crédito y garantías otorgados por la Banca de Desarrollo, así como la falta de mecanismos y criterios de selección de proyectos bajo esquemas de asociación “público-privadas”; en tanto que, en el “Programa Institucional 2020-2024, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, se indicó que los retos para el desarrollo de infraestructura en México son diversos y, por lo tanto, representan un desafío importante, debido a que se han detectado oportunidades para una planeación cada vez más enfocada y coordinada, que considere diagnósticos nacionales y regionales, así como desarrollar estructuras de financiamiento que promuevan proyectos con fuente de pago propia.

En el árbol del problema del Programa presupuestario (Pp) E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, se definió como problemática que los proyectos de infraestructura y servicios públicos del país no cuentan con financiamiento que permita su ejecución, desarrollo y operación.

Para atender dicha problemática, en 2024, la entidad fiscalizada operó el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” con el objeto de contribuir a impulsar un mayor financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos para promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, mediante crédito y garantías, para lo cual ejerció 180,551.8 miles de pesos (mdp).

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, en materia de promoción, el BANOBRAS dispuso de tres productos (crédito simple, crédito en cuenta corriente y arrendamiento financiero) y un programa (Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros) para el financiamiento o refinanciamiento de proyectos; además, se verificó que las actividades productivas y el sector que atiende conforme a su especialidad es el de infraestructura y servicios públicos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento.

Asimismo, la entidad fiscalizada contó con la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual (EPFA) 2024 en la que se establecieron cuatro actividades que se realizaron y se refirieron a la identificación de proyectos susceptibles de financiamiento por el banco; promover y difundir los productos y servicios, entre las entidades desarrolladoras de proyectos relacionados con infraestructura y servicios públicos; acompañamiento al potencial acreditado y proponer soluciones “técnico-financieras”, y seguimiento necesario a los clientes potenciales procurando la conclusión satisfactoria de sus procesos del financiamiento.

De las actividades destinadas a la promoción, se estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp E017 el indicador de nivel de Actividad “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos analizados”, el cual registró un cumplimiento del 116.7%, al analizar 21 proyectos respecto de los 18 que se tenían programados, debido a la implementación de una estrategia de promoción y financiamiento.

Del total de los proyectos analizados en ese año, 17 fueron para financiamiento y 4 para refinanciamiento; asimismo, se comprobó que el 100.0% de las solicitudes estuvieron firmadas por parte de los clientes y contaron con las actas constitutivas del solicitante, la aprobación emitida por los órganos de decisión del solicitante, así como del título de concesión, permiso, contrato de prestación de servicios de obra u otro instrumento legal que da origen a la solicitud.

En cuanto al financiamiento a proyectos de infraestructura y servicios públicos, el BANOBRAS obtuvo en el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos financiados” un cumplimiento del 111.8%, al financiar 19 proyectos respecto de los 17 que se tenían programados, ya que implementó una estrategia de promoción y financiamiento; de ellos, el 10.5% (2) correspondió a solicitudes analizadas en 2023 y financiadas en ese año, y en el 89.5% (17), las solicitudes fueron analizadas y financiadas en ese ejercicio fiscal; asimismo, se constató que 13 se asociaron con el sector energía, 4 para transporte, 1 para carreteras y 1 para infraestructura social, y acreditó la documentación generada para las etapas de evaluación y aprobación de las solicitudes, e instrumentación para el otorgamiento del crédito o financiamiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

En relación con el seguimiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, en 2024, el BANOBRAS acreditó que los 19 proyectos contaron con una autorización de crédito por 46,343,470.8 miles de pesos y 1,559,368.0 miles de dólares, de los que el 57.9% (11) correspondió a crédito cuenta corriente por 25,573,221.9 miles de pesos y 319,368.0 miles de dólares, de los que se verificó que un proyecto no registró disposiciones en el año de revisión, ya que las obligaciones contractuales se encontraron cumplidas en enero de 2025, y el 42.1% (8) a crédito simple por 20,770,248.9 miles de pesos y 1,240,000.0 miles de dólares.

En relación con el desembolso de los recursos, se verificó un ejercicio de 21,318,201.6 miles de pesos y 1,615,130.5 miles de dólares, cifra inferior en 25,025,269.2 miles de pesos y cifra mayor en 55,762.5 miles de dólares, respecto de los montos autorizados, ya que la mayor variación se encontró en el crédito de cuenta corriente y al ser una línea de crédito revolvente no es necesario que se utilice al 100.0%, y se puede disponer incluso más del monto máximo autorizado, siempre y cuando se realicen los pagos de forma previa.

Del seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, la entidad fiscalizada reportó 118 proyectos de infraestructura y servicios públicos vigentes al cierre del ejercicio de 2024, en el que se

registró un total de 1,567 obligaciones activas en su sistema, de las que 105 fueron obligaciones vencidas en 33 proyectos; del total de esas obligaciones vencidas se corroboró que 1 se cumplió en 2024; 83 en 2025; 2 acreditados liquidaron el adeudo que tenían, en 2025, por lo que ya no fue exigible la obligación, y en 19 se realizan las gestiones para su cumplimiento.

Asimismo, la entidad fiscalizada contó con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito, el Manual de Crédito, los manuales de los productos de crédito simple, crédito en cuenta corriente, arrendamiento financiero, el Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros, y los Lineamientos Operativos de Seguimiento Crediticio y Calificación de Cartera, autorizados y vigentes en el año de revisión, en los que se describieron las actividades asociadas a la promoción de los productos, el financiamiento y el seguimiento de los créditos o financiamientos otorgados para los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, se identificó como un área de mejora que el BANOBRAS perfeccione la definición de los árboles de problema y de objetivos del Pp E017, a fin de que en el primero la definición no se realice como una falta o ausencia de un servicio o un bien y, en ambos, determine la magnitud del problema, así como de la nueva situación, respectivamente.

En el análisis de la lógica vertical, se verificó que cada uno de los indicadores guardó la relación de “causa-efecto” directa entre los diferentes niveles de la matriz de forma ascendente, en tanto que de la lógica horizontal, se verificó que los cuatro indicadores fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos con los que se vincularon, dado que fueron consistentes con su nivel, su método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia; sin embargo, se identificó un área de mejora para perfeccionar el nombre del indicador de nivel de Fin, a fin de que éste permita hacer un seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa.

Del ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas, el Pp E017 ejerció 180,551.8 miles de pesos (mdp), cifra mayor en 4.1% respecto del presupuesto aprobado de 173,457.3 mdp, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública; además, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, en el Informe de Autoevaluación y en el Informe Anual del BANOBRAS la operación del Pp E017, en los que registró que, en ese año, el financiamiento fue de 70,988,300.3 mdp, con 21 solicitudes analizadas y 19 proyectos financiados, por lo que sus cuatro indicadores registraron un cumplimiento superior al 100.0%; asimismo, se verificó que, respecto de los avances establecidos en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024, todos fueron congruentes con los reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024.

Para 2024, se comprobó que el BANOBRAS, mediante el Pp E017, se vinculó con 4 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó 5 Fichas Indicadores del Bienestar de los 19 proyectos financiados mediante el programa, bajo un

esquema de colaboración con el sector privado en los sectores de carreteras, transporte e infraestructura social; en las que se registraron los impactos ambientales, sociales y de género, y de las 14 fichas restantes, éstas se encuentran fuera del alcance establecido para el análisis de alineación con los ODS.

En relación con el control interno, la entidad fiscalizada respondió a los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 49 (92.4%) respondió de manera afirmativa; en 1 (1.9%) la respuesta fue negativa y en 3 (5.7%) reactivos señaló que no fueron aplicables, y presentó las justificaciones correspondientes. Como resultado de lo anterior, se comprobó la atención de los 17 principios de control interno analizados, lo que le permitió al BANOBRAS contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa correspondiente a las cinco Normas Generales de Control Interno.

En relación con la contribución del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” para impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, se constató que, en 2024, registró en sus indicadores de nivel de Fin “Saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido” un nivel de cumplimiento del 107.3%, equivalente a 267,083,558.1 mdp, respecto de lo programado de 248,995,000.0 mdp y, en el nivel de Propósito el indicador “Porcentaje de cumplimiento del otorgamiento de crédito directo e inducido a Proyectos de infraestructura y/o servicios públicos” reportó un nivel de cumplimiento del 146.3%, equivalente a 70,988,300.3 mdp, en relación con lo programado de 48,535,723.3 mdp, dicho comportamiento de ambos indicadores se debió por los resultados en los indicadores de nivel de Actividad y de Componente, ya que se analizaron y apoyaron más proyectos de los estimados, lo cual ocasionó mayor monto de otorgamiento que impactó en el saldo de crédito a proyectos.

En conclusión, en 2024, el BANOBRAS contribuyó a impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, ya que analizó 21 solicitudes de las 19 programadas, de las cuales financió 19 proyectos de los 17 establecidos, y registró un otorgamiento de crédito directo e inducido en 34 proyectos vigentes a ese año por 70,988,300.3 mdp en relación con lo programado de 48,535,723.3 mdp a proyectos de infraestructura y servicios públicos al participar en los proyectos estratégicos del Gobierno de México, así como al desarrollo de la región “sur-sureste” del país; proyectos carreteros que mejoran la conectividad en diversas regiones del país, y desarrollo de infraestructura de transporte y la estrategia energética; asimismo, el aumento de la tasa de crecimiento de saldo de 32.1 puntos porcentuales, en el periodo 2019 a 2024, al pasar del 7.8% al 39.9%, lo que reflejó un cumplimiento de su función como institución de banca de desarrollo.

En el transcurso de la auditoría, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., acreditó que en su Ley Orgánica y Reglamento se definió al sector de infraestructura y servicios públicos como su especialidad; las actividades realizadas en la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual 2024; los comprobantes del visto bueno de los recursos

ejercidos en los proyectos financiados en 2024, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el acreditado de los proyectos vigentes en ese año; la integración del financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos del Pp E017 con el saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido en el año de revisión. También, como hechos posteriores y en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” se transformó en el Pp F008, por lo que elaboró y le fue autorizado el Diagnóstico Simplificado, así como la Ficha de Monitoreo Estratégico, con lo que dispondrá una problemática específica, así como de cuatro indicadores que le permitirán realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Olivia Valdovinos Sarabia

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atendieron los hallazgos de los resultados número 1, 3, 4, 5, 6 y 7, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., promocionó sus programas y productos de financiamiento para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos, a fin de incentivar la inversión del sector privado.
2. Constatar que, en 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., otorgó créditos y garantías para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos.
3. Constatar que, en 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., realizó el seguimiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos financiados mediante el Pp E017.
4. Evaluar el desempeño del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante la operación del Pp E017 en 2024 y, con ello, su contribución a impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones "público-privadas".
5. Verificar que, en 2024, el diseño de la MIR del Pp E017 cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, así como los avances reportados en los documentos de rendición de cuentas, y de los recursos ejercidos para lograr dichos avances.
6. Identificar la alineación de los servicios de financiamiento a proyectos de infraestructura y servicios públicos que, en 2024, otorgó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en el marco del Pp E017, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Constatar que, en 2024, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contó con un proceso para implementar el control interno, conforme a la normativa aplicable, que le otorgara una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E017.

Áreas Revisadas

Las unidades de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad, de Financiamiento a Proyectos, y de Finanzas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.